



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANA SILVIA TORRES CASTIBLANCO en representación de su hermano
CARLOS ALBERTO TORRES CASTIBLANCO

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

RADICACIÓN: 11001-31-050-11-2022-436-00 00 SECUENCIA 10780

SECRETARIA, BOGOTÁ D.C., SECRETARIA Bogotá D.C. Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El Despacho observa que la presente acción es interpuesta por la Doctora Guiomar Angélica Aguilar G, quien manifiesta ser apoderada judicial de la señora Ana Silvia Torres Castiblanco en representación de su hermano Carlos Alberto Torres Castiblanco, sin embargo, pese a que se aporta memorial poder, no se observa que el mismo haya sido remitido desde la dirección electrónica de la promotora de la acción de tutela, lo anterior en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022,

En consecuencia a lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la acción de tutela interpuesta por ANA SILVIA TORRES CASTELBLANCO en representación de su hermano CARLOS ALBERTO TORRES CASTIBLANCO, para que en el término de tres (3) días allegue poder dirigido a este juzgado que la legitime para interponer tutela en contra de COLPENSIONES

SEGUNDO: ABSTENERSE de reconocer a la Doctora GUIOMAR ANGELICA AGUILAR G identificado con cédula de ciudadanía No 51.882.990 y tarjeta profesional de abogado No 150.581, del C.S. de la J. como apoderada de la señora ANA SILVIA TORRES CASTELBLANCO en representación de su hermano CARLOS ALBERTO TORRES CASTIBLANCO.

TERCERO: Por secretaría comuníquese la presente decisión al accionante al correo electrónico abogadaangelica@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

ECM

<p>JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 04 de octubre de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 161</p> <p>LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario</p>

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74450437ef262225f7b83424d0adadff20bc92c915067250b5730df7eb51ef35**

Documento generado en 04/10/2022 07:15:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>